



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. General  
24 de noviembre de 2000  
Español  
Original: inglés

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

### Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

#### Cuartos informes periódico de los Estados partes

#### Barbados\*

#### Introducción

El presente informe se basa en un examen de las publicaciones y contribuciones pertinentes obtenidas de diferentes ministerios del Gobierno de Barbados. Es el cuarto informe presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer desde que Barbados firmó y ratificó la Convención y en él se actualiza el informe anterior.

El informe se divide en dos partes. En la primera se ofrece información básica general sobre el país, la población, la composición étnica, la situación económica y el sistema político y jurídico.

En la segunda parte se examina la Convención artículo por artículo.

- El informe inicial presentado por el Gobierno de Barbados figura en el documento CEDAW/C/5/Add.64, examinado por el Comité en su 11º período de sesiones. El segundo informe periódico presentado por el Gobierno de Barbados figura en el documento CEDAW/C/BAR/2-3, examinado por el Comité en su 13º período de sesiones. El tercer informe periódico presentado por el Gobierno de Barbados figura en el documento CEDAW/C/BAR/2-3, examinado por el Comité en su 13º período de sesiones.



## Información básica sobre Barbados

### Geografía

Barbados, la isla más oriental del Caribe, está situada a 130° 10' de latitud norte y a 59° 35' de longitud oeste.

La isla tiene 34 kilómetros de largo y 23 kilómetros de ancho, con una superficie total de unos 432 kilómetros cuadrados (166 millas cuadradas). Es una formación coralina salvo en el distrito Eastern Scotland.

Barbados es una isla relativamente llana; y su mayor elevación tiene 340 metros (1.115 pies) sobre el nivel del mar.

La población prácticamente no ha variado; aumentó de 264.200 personas en 1994 y 264.600 en 1996 y a 267.400 en 1999.

En 1994, el número de nacidos vivos fue de 3.547 en comparación con 3.612 en 1998. En 1994 la tasa de crecimiento natural fue de 4,5; en 1999 aumentó a 5,5.

La tasa de mortalidad pasó de 8,9 por cada 1.000 en 1994 a 9,0 por cada 1.000 en 1999, lo que representa un aumento de 0,1%.

En 1994, la fuerza de trabajo ascendía a 135.100 personas, en que estaban representados el 68,8% de la población masculina y el 66,3% de la población femenina. En 1999 la fuerza de trabajo total había aumentado a 136.600 personas (el 71,0% de los varones y el 65,6% de las mujeres).

En 1994, la tasa de desempleo anual media era del orden del 29,6%. En 1999, la tasa de desempleo era del 14,2%, lo que representó una disminución del 15,4% respecto de la cifra de 1994. La tasa de desempleo de varones en 1994 era del 13,1%; en 1999 había disminuido al 5,5%.

En 1994 la tasa de desempleo de las mujeres era del 16,2%; en 1999 había disminuido al 8,7%.

Fuente: Barbados Economic Report 1996. Barbados Economic Report 1998.

### Cuadro 1

#### Nacimientos, defunciones y mortalidad infantil 1994-1999

Año	Número de nacidos vivos	Número de defunciones	Crecimiento natural	Mortalidad infantil
1994	3 547	2 291	1 256	30
1995	3 473	2 481	992	46
1996	3 519	2 400	1 119	50
1997	3 784	2 297	1 487	50
1998	3 612	2 471	1 141	28
1999	3 882	2 428	1 454	39

Cuadro 2

**Distribución de la población por sexo en miles de personas**

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
1994	264,2	126,5	137,7
1995	264,4	126,6	137,8
1996	264,6	126,6	138,0
1997	266,1	127,4	138,3
1998	266,9	128,3	138,6
1999	267,4	128,5	138,9

Fuente: Barbados Economic Report 1996, Servicio de estadística de Barbados.

**Evolución económica**

La economía de Barbados creció por sexto año consecutivo y se estima que en 1998 su producto interno bruto real aumentó en un 4,4%, la tasa de crecimiento más rápida desde 1996.

El 1996 se recordará como el año en que se alcanzó finalmente la recuperación económica tras la recesión de inicios del decenio de 1990. En 1996, la economía barbadense registró un crecimiento vigoroso con un producto real que aumentó en un 5,2%. Ese fue el cuarto año consecutivo de crecimiento económico.

Una característica fundamental del comportamiento de la economía de Barbados en 1996 fue la reducción de la tasa de desempleo, que pasó de un 19,7% en 1995 a un 15,6%. En 1998, el desempleo se redujo al 12,3%. El desempleo de los varones disminuyó en un 4,1% y el de las mujeres en un 4,0%. En 1996, el Plan canadiense de mano de obra agrícola ofreció empleo a 585 personas, de las cuales 25 eran mujeres. En 1996, unas 114.300 personas estaban empleadas, en comparación con 109.900 en 1995. En este último año, el 14,4% de las mujeres estaban desempleadas, en comparación con un 11,6% en 1996.

La intensa actividad exportadora, acompañada de un pequeño aumento de los ingresos por concepto de turismo (véanse los apéndices) ayudó a mantener el excedente actual de la balanza de pagos. El crecimiento de las entradas de capital, así como la disminución de los pagos de amortización cambiaron de signo la cuenta de capital, que pasó de un déficit de 126,1 millones de dólares en 1995 a un excedente estimado en 101,1 millones de dólares a fines de 1996.

Otro aspecto positivo del comportamiento de la economía fue la evolución del nivel general de los precios. La tasa de inflación media anual registró un valor negativo del 1,3%, en comparación con el 7,7% registrado en 1997, cuando se implantó el impuesto sobre el valor añadido (IVA). Esta disminución continua del desempleo se tradujo en la tasa más baja de desempleo desde 1992.

Fuente: Barbados Economic Report 1996. Barbados Economic Report 1998.

### **Evolución política**

En Barbados todos los partidos suscriben el principio de la igualdad de derechos y de oportunidades para todos los integrantes de la sociedad, incluidas las mujeres. Las mujeres continúan disfrutando de igualdad de oportunidades en la mayoría de las esferas y gozan de todas las libertades y derechos sociales establecidos en la Constitución.

### **Evolución jurídica**

La mujer sigue avanzando considerablemente en el logro de reformas jurídicas que mejoren su situación jurídica y social y eliminen todo desequilibrio entre los **sexos**. La Oficina de Asuntos de la Mujer y las organizaciones no gubernamentales continúan luchando contra los desequilibrios entre los sexos en el seno de la comunidad.

### **Organizaciones no gubernamentales**

En los últimos años, las organizaciones femeninas de Barbados se han interesado de manera más directa en las cuestiones relacionadas con el género. Si bien antes se limitaban a exigir la igualdad, han empezado a trabajar por lograr una interacción con diversos organismos para lograr que se pida y escuche la opinión de la mujer sobre una amplia gama de temas.

Sin abandonar sus funciones tradicionales de cuidar a otros y de prestar servicios, las mujeres miembros de dichas organizaciones recibieron una nueva orientación y un renovado impulso a raíz de los amplios preparativos que precedieron a la celebración en Beijing, en septiembre de 1995 de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como de su participación directa en esa reunión mundial.

Las organizaciones no gubernamentales consideran que su función es ser el cuarto interlocutor en una relación con el gobierno, las empresas y los sindicatos. En esa colaboración, las organizaciones no gubernamentales dan a conocer la voz y las preocupaciones de los ciudadanos comunes.

Las dirigentes del Movimiento Femenino han visto cómo muchas de las integrantes de éste comienzan a desempeñar un papel mayor en la dirección del país al brindarse a participar en juntas, comisiones y consejos. Por tanto, se mantienen en contacto con diversos ministerios del Gobierno de Barbados y tratan de dar a conocer a las autoridades las opiniones, necesidades y capacidades de las afiliadas.

Las organizaciones no gubernamentales han logrado convencer al Gobierno para que incluya a sus representantes en las delegaciones enviadas a diferentes conferencias regionales e internacionales. Además, tanto por separado como por conducto de su órgano coordinador, la Organización Nacional de Mujeres, han mantenido relaciones cordiales con la Oficina de Asuntos de la Mujer, que coordina las actividades oficiales relativas a la mujer. Ésta les ha formulado consultas sobre cuestiones de política y solicitado su ayuda para planificar y ejecutar diversos programas. Las organizaciones no gubernamentales se han dirigido a la Oficina con el fin de obtener asistencia para llevar adelante sus proyectos y producir materiales, y en relación con cuestiones de investigación e información.

Sin embargo, la comunidad de organizaciones no gubernamentales ha indicado que, el afiliado medio de esas organizaciones y la mujer común desconocen totalmente los propósitos, las funciones y la labor de la Oficina. La Organización

Nacional de Mujeres consideró que se alcanzarían mayores logros en el desarrollo personal y económico de la mujer si la Oficina recibiera mayor financiación y tuviera personal suficiente. Se considera, asimismo, que la estructura centralizada de la Oficina, donde todas las actividades parecen centrarse en la dirección, afecta a su labor, pues suele ser difícil obtener información o asistencia en su debido momento.

Las organizaciones no gubernamentales de Barbados han creado recientemente, como órgano de coordinación de políticas, la Asociación de Organizaciones No Gubernamentales de Barbados (BANGO), que representa a 3.000 personas.

**Fuente:** Organización Nacional de Mujeres.

## **Artículo 1**

### **Definición de "discriminación contra la mujer"**

No existe una definición jurídica específica de "discriminación contra la mujer". En la legislación se establece que no debe haber discriminación por motivos de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color ni religión. La omisión de la categoría de sexo en la Constitución indica que puede existir la discriminación contra la mujer.

La Oficina de Asuntos de la Mujer y las organizaciones no gubernamentales siguen promoviendo la inclusión de la categoría de sexo en la Constitución para garantizar que no se discrimine a la mujer, objetivo que aún no se ha logrado.

En 1997, la Comisión de Revisión de la Constitución recomendó que en la nueva redacción se prescindiera de formularios que favorecieron a un sexo determinado. En particular, la Comisión se remitió al artículo 23 de la Constitución actual, que protege al ciudadano de la discriminación por determinados motivos, entre los que no se incluye el del sexo. La Comisión recomendó que se modificara esa posición y que el sexo se incluyera como categoría en la definición de "discriminatorio".

## **Artículo 2**

### **Adopción de medidas jurídicas y administrativas para eliminar la discriminación**

En el período que se examina, se aprobaron las leyes siguientes para garantizar que la mujer no sea objeto de discriminación:

La Ley de reforma del matrimonio (*Marriage Amendment Act*) de 1994 y la Ley de reforma del matrimonio No. 2 (*Marriage Amendment Act (No.2)*) de 1994, por las que se suprime el período de tres días de residencia exigido antes de la celebración del matrimonio civil y religioso, y

La Ley de empresas (*Shop Act*) de 1996, encaminada a proteger a la mujer de las prácticas desleales de empleo.

La Oficina de Asuntos de la Mujer sigue siendo el centro de coordinación del Gobierno de Barbados para las cuestiones relacionadas con la mujer. Además, en el Centro de Estudios sobre el Género y el Desarrollo, de la Universidad de las Indias Occidentales, se prepara a las personas para que desempeñen su papel en una

sociedad no patriarcal. El Centro cumple tres funciones: la enseñanza, las investigaciones sobre la mujer y la defensa de sus intereses.

El Centro continúa participando en la vida académica y de la comunidad de Barbados. En él se trabaja con grupos femeninos para promover los intereses de la mujer e influir en la adopción de políticas en el plano nacional por medio de su relación con la Oficina de Asuntos de la Mujer. En el Centro también se preparan nuevos programas de estudios para difundir conocimientos sobre la evolución de las relaciones entre los sexos en el Caribe. En el período comprendido entre 1994 y 1996, sesenta mujeres recibieron formación sobre cuestiones de género y desarrollo. Se celebró un taller de un día de duración sobre el género, la autoestima, opciones importantes y la preparación para la vida, al que asistieron cincuenta participantes de escuelas secundarias.

Como parte de su labor de formación, el Centro ofrece un certificado de estudios sobre el género y el desarrollo. Durante el período que se examina recibieron formación sobre el particular cincuenta mujeres.

Asimismo, se ha creado la Oficina del Defensor del Pueblo para que se ocupe de las reclamaciones de la población.

*Fuente: Centro de Estudios sobre el Género y el Desarrollo.*

### **Artículos 3 y 4**

### **Medidas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer y el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre**

El Gobierno de Barbados ha adoptado algunas medidas positivas para asegurar el pleno desarrollo de la mujer y garantizarle el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Durante las últimas elecciones, tres mujeres fueron elegidas al Parlamento que consta de veintiocho escaños. Una mujer fue elegida en las elecciones de 1989. En las elecciones de 1999, de los veintiún senadores posibles, se eligieron siete mujeres al Senado, mientras que en las elecciones de 1994 se habían elegido seis mujeres. La falta de un número mayor de mujeres en ese proceso puede atribuirse a la socialización de los hombres y las mujeres, y también al hecho de que las funciones políticas y las funciones familiares parecen ser incompatibles.

Aún queda mucho por hacer en el plano social para garantizar que exista igualdad de oportunidades para las mujeres en esa esfera (especialmente para las mujeres con familia).

*Fuente: Oficina de Asuntos de la Mujer.*

## **Artículo 5**

### **Los patrones socioculturales que conducen a la discriminación y a la idea de funciones estereotipadas para hombres y mujeres. La responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la crianza de los hijos**

Se ha avanzado mucho en materia de política pública. En cierta medida puede verse el éxito alcanzado en el hecho de que algunos hombres están asumiendo una función mayor en la crianza de los hijos, aunque aún se considera que esa responsabilidad es fundamentalmente de la madre. Ello se debe a lo siguiente:

- a) La forma de socialización del hombre y la mujer en el hogar;
- b) La existencia de prejuicios en las escuelas y otras instituciones que representan a las mujeres como las principales encargadas de atender a otros, y continúan situándola en esas funciones estereotipadas;
- c) Los padres son considerados como personas ajenas que desempeñan funciones periféricas en la familia.

Cada vez con más frecuencia se considera que los padres tienen igual responsabilidad que las madres en cuanto al cuidado y crianza de los hijos. Los padres sin pareja son tan frecuentes como las madres sin pareja. Cada vez con más frecuencia los tribunales conceden a los padres la custodia y tenencia compartida de los hijos.

La organización PAREDOS (Parent Education for Development) reconoce la necesidad de actividades de educación permanente para los padres. La organización se propone:

- a) Elevar el nivel de conciencia pública acerca del valor de la comunicación y la solución de problemas como medios eficaces en la crianza de los hijos;
- b) Enseñar las técnicas de comunicación a los padres, guardianes, maestros y personas encargadas del cuidado de menores; y
- c) Mejorar la calidad de la vida familiar mediante un amplio programa nacional de información, educación y capacitación que llega a los padres de niños pequeños y también a la población masculina.

El P.E.T. (Parent Effectiveness Training) es un programa de capacitación para lograr una paternidad eficiente que trata de reforzar las relaciones entre padres e hijos enseñando importantes técnicas de comunicación y solución de problemas a padres y madres.

Se considera que este nuevo interés en incluir al padre en la atención del hijo es un aspecto importante en el desarrollo emocional y físico del recién nacido.

**Fuente:** Junta de Asistencia Infantil.

## **Artículo 6**

### **Supresión de la trata de mujeres y la explotación de la prostitución de la mujer**

En la sociedad barbadense se sigue considerando que las prostitutas son personas inmorales. La Ley sobre los delitos sexuales de 1992 se estableció para evitar la trata de mujeres y niñas.

Aún no se ha logrado la eliminación total de la prostitución.

Todo parece indicar que algunas mujeres son arrastradas a la prostitución debido a las deficiencias en materia de educación, el desempleo y la pobreza. Además, el creciente hincapié en el turismo como vía para ganar divisas también estimula el comercio sexual ya que un gran número de turistas establecen relaciones sexuales con personas de la localidad por dinero.

## **Artículo 7**

### **Eliminación de la discriminación contra la mujer en la vida política y pública**

En la Constitución de Barbados no existen barreras a la participación de la mujer en la vida política y pública del país. Desde 1943 las mujeres tienen derecho al voto. Las mujeres tienen derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por las leyes nacionales en igualdad de condiciones con los hombres.

Por lo general, las mujeres no se presentan como candidatas para puestos electorales con la frecuencia que lo hacen los hombres y su participación política se limita a votar por candidatos predominantemente masculinos.

En Barbados se considera que la mujer es responsable del bienestar de su esposo, sus hijos y los ancianos de la familia. En consecuencia, se deja poco tiempo a la mujer para participar activamente en la política. Además, todo parece indicar que las mujeres no se aventuran por sí mismas a la vida política porque les resulta difícil lograr el apoyo moral y financiero de la familia y del público para sus ambiciones en esa esfera. La mujeres pocas veces apoyan a otras mujeres en la esfera política y prefieren apoyar a los candidatos masculinos en las elecciones.

En las elecciones de 1994 se produjo un aumento en el número de mujeres activas en la vida política. Durante esas elecciones se eligieron tres mujeres mientras que en las elecciones anteriores se había elegido sólo a una.

## Mujeres barbadenses con altos cargos en 1999

### Artículo 8

Cargo	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje de mujeres
Secretarios permanentes	19	3	22	13,6
Secretarios parlamentarios	2	1	3	33,3
Ministros elegidos	25	3	28	10,7
Senadores	14	7	21	33,3
Jueces de tribunales superiores	5	1	6	16,6
Jueces de apelación	3	0	3	0
Magistrados	5	3	8	37,5

### Igualdad de oportunidades para representar al Gobierno en el plano internacional y participar en la labor de las organizaciones internacionales

No existe impedimento jurídico alguno para que las mujeres representen al país en el plano internacional. Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos en esa esfera. El nombramiento de mujeres en embajadas y organismos internacionales continúa siendo proporcionalmente inferior al nombramiento de hombres.

No obstante, hay mujeres en representación de Barbados en el plano internacional. Actualmente una mujer ocupa el cargo de Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores.

Actualmente, en el Servicio Exterior de Barbados, cuatro Jefes de Misión (uno interino) y un Jefe de Misión Adjunto son mujeres.

### Artículo 9

### Igualdad de derechos para adquirir, cambiar o conservar la nacionalidad

Según la Constitución, una persona puede obtener la ciudadanía barbadense de los siguientes modos:

- Por haber nacido en Barbados: esto no se aplica a las personas cuyos padres posean inmunidad diplomática si ninguno de ellos es ciudadano de Barbados.
- Por descendencia: de un padre barbadense, o en el caso de un hijo nacido fuera del matrimonio, de una madre barbadense.
- Por inscripción: la esposa de un barbadense puede inscribirse como ciudadana con sujeción a la consideración de seguridad nacional o política pública vigentes.

En la Ley de ciudadanía de Barbados se considera de manera muy diferente a las personas de uno y otro sexo. El carácter discriminatorio de la ley afecta tanto a las mujeres como a los hombres.

Un hombre no ciudadano casado con una mujer ciudadana tiene derecho a la ciudadanía. La ciudadanía de la madre determina la ciudadanía del hijo nacido fuera del matrimonio. Además, los hijos de una mujer ciudadana casada con un no ciudadano no tendrán automáticamente derecho a ciudadanía por descendencia si no han nacido en Barbados.

*Fuente:* Constitución de Barbados.

## **Artículo 10**

### **Eliminación de la discriminación contra la mujer en la esfera de la educación**

1. Anualmente se ofrece consejo y orientación sobre elección profesionales y de carrera y se organizan jornadas, seminarios y exposiciones sobre carreras para jóvenes de ambos sexos de las escuelas secundarias que están seleccionando materias y opciones para exámenes y buscando información sobre carreras y empleos conexos. Esas actividades ayudan a los estudiantes a indagar acerca de las carreras sin discriminación por motivos de género.

2. La mayoría de las escuelas son de enseñanza mixta. Veintiuna de las veintitrés escuelas públicas de nivel secundario de Barbados son de enseñanza mixta.

Los maestros son conscientes de los problemas asociados a los prejuicios por motivos de género y velan por que los libros de texto seleccionados no reflejen prejuicios de esa índole. Si se detectan prejuicios en alguno de los textos, se analizan en el aula y en el plano profesional con los Jefes de Departamento y con los proveedores de los materiales.

No existe discriminación para la obtención de becas o subvenciones, ni para el acceso a los programas de educación continuada.

Hombres y mujeres tienen la oportunidad de participar en competencias deportivas en los planos nacional e internacional, especialmente en las especialidades de campo y pista, netball y voleibol. Además, las muchachas participan en deportes tradicionales como el cricket, el fútbol y el baloncesto.

3. Los funcionarios encargados de la asistencia escolar tratan de reducir la deserción femenina verificando periódicamente los registros de asistencia escolar, y realizando visitas a los padres de los niños que faltan con frecuencia a la escuela. De ser necesario, se recurre a los organismos pertinentes que ayudan a lograr el pronto regreso de los alumnos a las escuelas; los casos de ausencias comunicadas por los miembros de la comunidad son investigados y atendidos por los funcionarios pertinentes; se habla con los alumnos y se les informa acerca de la importancia de asistir a la escuela.

4. Durante los últimos 40 años, Barbados ha estado a la vanguardia en la educación para la salud y para la vida familiar, así como en el suministro de información por conducto de la Asociación Barbadense de Planificación de la Familia.

Los policlínicos, que están estratégicamente distribuidos por toda la isla, proporcionan educación para la salud y para la vida familiar utilizando para ello enfermeras especialmente capacitadas, como educadoras en esa esfera. Más

recientemente se ha establecido el Centro de Información y Educación sobre el SIDA para dar a conocer al público el grave problema que representa el VIH/SIDA.

Las escuelas públicas primaria y secundaria se han servido del personal especializado de esos organismos de salud.

5. Hay aproximadamente 1.000 maestras más que maestros empleados en las escuelas públicas y privadas de Barbados. De las ciento veintiocho escuelas públicas y privadas existentes, setenta y siete son dirigidas por mujeres.

**Fuente:** Ministerio de Educación.

## **Artículo 11**

### **Eliminación de la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo**

Barbados ha ratificado diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) encaminados a asegurar la eliminación de la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo. Los convenios No. 100 relativo a la igualdad de remuneración, No. 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, y No. 122 relativo a la política del empleo, fueron ratificados en el decenio de 1970. Esta ratificación significa que Barbados ha decidido acatar los principios definidos en los artículos de dichos convenios. Por tanto, Barbados continúa defendiendo las normas de no discriminación contra la mujer en el empleo.

Las mujeres no están excluidas de la protección que se ofrece a los empleados en la Legislación General del Trabajo. Además, la Ley relativa al empleo de mujeres (licencia de maternidad) establece la concesión de licencia de maternidad a las mujeres y la protección de su empleo durante esas licencias. La Ley relativa a las industrias prohíbe el empleo de mujeres en determinados procesos industriales relacionados con el plomo.

El número de mujeres empleadas ha aumentado de 47.900, es decir, el 44,7%, en 1991, a 54.500, es decir, el 46,4%, en 1998. Durante ese mismo período, la tasa de participación de las mujeres aumentó del 57,3% al 60,6% y el índice de desempleo de las mujeres disminuyó del 21,8% al 15,6%.

**Fuente:** Departamento de Trabajo.

## **Artículo 12**

### **Eliminación de la discriminación contra la mujer en la esfera de la salud**

Barbados ha realizado progresos considerables en la eliminación de la discriminación contra la mujer en todas las esferas de actividad. Se han recopilado diversas leyes integrando un código en la materia para defender y mantener ese progreso.

Consecuentemente, no existe discriminación directa contra la mujer en la esfera de la salud. Las mujeres barbadenses pueden ejercer cualquier profesión relacionada con la salud que se practique en Barbados tan pronto demuestren que estén capacitadas para hacerlo.

Aunque durante años la política del Ministerio se ha basado en la prestación de servicios para responder a las necesidades, reconoce que deben establecerse y facilitarse determinados servicios para promover la salud reproductiva de las mujeres, como son los servicios de salud maternoinfantil, que incluyen la atención pre y postnatal, y los servicios de planificación de la familia.

Los servicios de salud maternoinfantil se prestan en los policlínicos que están estratégicamente situados para asegurar un fácil acceso. La capacidad de pago por esos servicios en los policlínicos u otras instituciones gubernamentales de salud no es un factor que determine el acceso.

A continuación se describen los servicios relacionados con la salud reproductiva:

*Atención prenatal*

- Se alienta a todas las mujeres embarazadas a que asistan al centro de atención prenatal o policlínico más cercano al llegar a las 12 semanas de embarazo a fin de velar por una evolución y un resultado feliz para la madre y el niño.
- En la etapa prenatal todas las madres reciben consejo y orientación acerca del VIH/SIDA y se las alienta a que se sometan a la prueba de detección del VIH.
- Desde 1995, a las mujeres embarazadas que han tenido un resultado positivo en la prueba de detección del virus del SIDA se les ofrece AZT como parte del régimen de atención para reducir el riesgo de transmisión perinatal del VIH. Las mujeres que optan por tomar el AZT reciben orientación y consejo de modo que puedan dar un consentimiento fundamentado.
- Las mujeres embarazadas también tienen acceso a la atención estomatológica gratuita. A las 36 semanas de gestación se remite a esas mujeres al principal hospital general para que sean atendidas allí durante la etapa final del embarazo y durante el parto. Todos los nacimientos tienen lugar en el hospital general lo que permite dar cobertura médica total a todos los partos y reducir la incidencia de complicaciones tanto para la madre como para el niño.
- En 1997 la tasa de mortalidad materna se mantuvo en cero, igual que en 1995.

*Atención postnatal*

El objetivo de la atención postnatal es promover y mantener la salud de la madre y el niño desde el nacimiento hasta la sexta semana. Durante ese período, se promueve la lactancia materna y se fomenta también la salud física y sicológica de la madre. En un plazo de 48 a 72 horas después de haber sido dadas de alta del hospital, las madres son visitadas en el hogar por enfermeras de salud pública. Además, las madres tienen acceso a grupos de apoyo a la lactancia materna en la clínica y en la comunidad.

*Servicios de planificación de la familia*

- En todos los policlínicos, clínicas de consulta externa, consultas de médicos privados y en la Asociación Barbadense de Planificación de la Familia se ofrecen servicios de planificación de la familia. El objetivo es proporcionar tanto a los hombres como a las mujeres la información necesaria sobre técnicas y métodos anticonceptivos que les permita decidir de manera fundamentada la planificación de sus familias y evitar los peligros para la salud.
- En el programa que se define a continuación se reconocen las necesidades de los adolescentes.

*Programa de salud para los adolescentes*

- Se prestan servicios en los policlínicos gubernamentales que incluyen educación para la vida familiar y programas de divulgación en las escuelas. Las organizaciones no gubernamentales participan en este servicio mediante la elaboración de programas para los jóvenes.
- El objetivo del programa de salud para los adolescentes es ayudarlos a desarrollar una imagen positiva de sí mismos y fomentar la confianza en su capacidad para adoptar decisiones frente a las opciones existentes.
- El programa incluye una gran variedad de cuestiones entre las que están la autoestima, la sexualidad humana, el VIH/SIDA, la confección de presupuestos, los valores y la salud ambiental.
- Los padres y las escuelas, mediante remisión del personal médico, alientan a los adolescentes de ambos性 a participar en el programa.

*Prueba de Papanicolaou*

- Este servicio se presta en todos los policlínicos para detectar la presencia temprana de cáncer del cuello uterino. En 1998 las pruebas de Papanicolaou realizadas en el policlínico disminuyeron en el 1,3% en relación con las cifras correspondientes a 1997.
- Las estadísticas demuestran que las mujeres de 45 años o más no utilizan suficientemente el servicio de la prueba de Papanicolaou. Próximamente se iniciará un programa de educación y sensibilización para alentar a las mujeres de más de 45 años a que se realicen la prueba.

El Gobierno de Barbados, en colaboración con la Secretaría del Commonwealth, ha iniciado recientemente actividades para incluir una perspectiva de género en sus políticas y programas a fin de lograr la igualdad y la equidad en materia de género.

Para lograr ese objetivo, el Ministerio de Salud y los representantes de la Organización Nacional de Mujeres, la Asociación de Enfermeras Autorizadas de Barbados y la Asociación Barbadense de Planificación de la Familia participaron en un curso práctico de capacitación, celebrado en Trinidad del 23 al 27 de marzo de 1998, sobre la incorporación de la perspectiva de género en el sector de la salud.

Además, diversos ministerios y departamentos del Gobierno participaron en el curso práctico de tres días celebrado en Barbados en abril de 1999 sobre la integración de las consideraciones de género en el presupuesto nacional.

Ambos cursos prácticos fueron patrocinados por la Secretaria del Commonwealth.

**Fuente:** Ministerio de Salud.

## **Artículo 13**

### **Eliminación de la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social**

Tanto los hombres como las mujeres tienen derecho a la asistencia nacional en efectivo o en especie con arreglo a la Ley de Asistencia Nacional CAP.48 y el Reglamento Nacional de Asistencia, 1964 (y enmiendas subsiguientes). Dicha asistencia es de carácter temporal y tiene por objetivo atender algunas de las necesidades básicas de la vida.

También se destinan donaciones en efectivo a personas que no tendrían derecho a esos beneficios con arreglo a las disposiciones del Seguro Nacional y el Plan de Seguridad Social pero que, mediante investigación, se determina que están necesitadas porque alguna discapacidad les impide ganarse la vida, o carecen de recursos para mantenerse, o no han podido encontrar trabajo.

Otro tipo de apoyo se presta en forma de asistencia en especie la que puede incluir:

- El pago del alquiler de la tierra o vivienda
- El pago de las cuentas de agua y electricidad
- El suministro de alimentos o ropa.
- El entierro de indigentes fallecidos
- Los servicios de orientación y consejo
- Los servicios de asistencia jurídica
- La preparación para casos de desastre, socorro y rehabilitación

**Fuente:** Informe anual del Departamento de Bienestar Social.

A las mujeres no se les prohíbe recibir préstamos de bancos u otras instituciones financieras para adquirir viviendas u otro tipo de propiedades. Los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos, aunque algunas instituciones pueden requerir la firma del esposo como garante del préstamo. Los ingresos del individuo determinan si cumple o no los requisitos para recibir un préstamo. Aunque existen planes para trabajadores de bajos ingresos, los desempleados o las personas que ganan muy poco se encuentran a menudo en desventaja. Ese grupo está integrado fundamentalmente por mujeres. Pese a ello, todavía surgen muchas mujeres como administradoras o propietarias de empresas, viviendas y bienes.

La mayoría de las mujeres parecen recibir préstamos de cooperativas de crédito en las que tienen derecho a préstamos por un valor de tres a cinco veces la suma del dinero que hayan ahorrado.

*Fuente:* Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA). *Women Small Farmers in the Caribbean* (Pequeñas agricultoras en el Caribe), julio de 1996.

La tributación se rige por la Ley de Impuestos sobre la Renta. La Ley de Impuestos sobre la Renta de 1969 era discriminatoria ya que los ingresos de las mujeres casadas eran gravados como parte de los ingresos del esposo. Según una enmienda posterior de esa Ley, la tributación de las mujeres casadas se establece por separado de la de sus esposos y obtienen bonificaciones individuales. Las prestaciones por hijos a cargo todavía se acreditan al hombre cuando los padres están casados y la mujer no es el único sostén de la familia. La mujer debe obtener una carta del esposo para poder reclamar las prestaciones de los hijos.

Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en cuanto a la vivienda y los subsidios de vivienda, las prestaciones de salud y del seguro social que ofrecen los empleadores.

Todas las personas tienen el mismo derecho a participar en las actividades de esparcimiento, los deportes y la vida cultural. La mayoría de los deportes e instalaciones de esa índole se encuentran en las escuelas, institutos y universidades a los que tienen acceso todos los estudiantes. Esas instalaciones también están disponibles en los clubes deportivos y centros comunitarios.

El Gobierno ha creado el Consejo Nacional de Deportes para estimular, facilitar y mejorar las normas del atletismo, los deportes acuáticos y otros a fin de lograr las condiciones más favorables para la promoción de los deportes.

## **Artículo 14**

### **Problemas que enfrenta la mujer rural**

En octubre de 1998 se estableció la Asociación de Agricultoras en Barbados integrada por mujeres rurales y urbanas que participan en la agricultura y otras actividades conexas. El objetivo general de la Asociación es facultar a las mujeres para que puedan bastarse a sí mismas, lo que les permitirá mejorar su situación socioeconómica general.

El Grupo comprende ochenta y cinco miembros inscritos que son agricultoras a tiempo completo o a tiempo parcial. El Grupo ha elaborado su constitución y está inscrito como miembro de la Sociedad de Agricultura de Barbados.

El pequeño tamaño de Barbados y su topografía llana hace posible que los pequeños agricultores disfruten de determinado nivel de vida cosmopolita al tiempo que se dedican a la producción de alimentos. En Barbados no existe un sector rural típico, sino más bien un sector suburbano plenamente integrado al resto del país.

Las políticas de Barbados sobre la ordenación de la tierra benefician específicamente a las mujeres. En la Ley de sucesión de 1975, la Ley sobre la propiedad de 1979 y la Ley de la familia de 1981 se trata la cuestión del reconocimiento jurídico de las mujeres que mantienen relaciones formales o no con hombres y que encaran

problemas relacionados con la herencia y la propiedad de la tierra. De acuerdo con esas leyes, las mujeres y los hombres son tratados por separado independientemente de la unión que pueda existir entre ellos y no como una entidad única representada por el hombre de la familia. En caso de la muerte o separación del compañero, las mujeres tienen derecho a una parte de las pertenencias de la familia sobre la base de su contribución como amas de casa o progenitoras.

Según la Ley de 1980 sobre la compra de la propiedad o el derecho de tenencia de la tierra y la Ley de 1982 sobre las opciones de compra de las explotaciones agrícolas, las personas que han estado alquilando parcelas para viviendas o tierras agrícolas durante cinco años como mínimo tienen derecho a comprar esas tierras a sus propietarios. Esa legislación le ha permitido a un gran número de personas, incluidas mujeres, obtener títulos de propiedad sobre la tierra.

Al tener acceso a los títulos de propiedad sobre la tierra, las mujeres pueden obtener préstamos. El principal ejecutor de la política crediticia en Barbados es el Banco Nacional de Barbados. La división agrícola del Banco actúa de intermediaria para el desembolso de los recursos financieros del Gobierno. Su objetivo es velar por que el sector agrícola tenga acceso al crédito. Otras instituciones públicas y privadas ofrecen créditos al sector agrícola, pero los datos indican que el crédito disponible para la producción de alimentos que no están destinados a la exportación es relativamente bajo.

Generalmente, las mujeres no tienen títulos de propiedad sobre la tierra que trabajan, por tanto, al carecer de garantes o de valores que sirvan de garantía financiera se limita su acceso al crédito oficial. El método más generalizado para incrementar las inversiones en la agricultura es mediante la financiación de esas inversiones con las utilidades de la producción o las ventas anteriores. Algunas obtienen préstamos de organizaciones no gubernamentales como Women in Development y otras fuentes oficiales.

La edad media de las mujeres en las zonas rurales es de 40 y más años lo que refleja el envejecimiento de la población rural, y más del 45% de ellas son cabeza de familia. Esto significa que las mujeres tienen una ocupación secundaria en actividades domésticas.

Las mujeres suelen tener mayor responsabilidad con el bienestar de los niños. La multiplicidad de funciones que desempeñan las mujeres en los hogares rurales indica que trabajan más horas que los hombres y que la mayoría de las tareas necesarias para mantener el funcionamiento de la familia se asignan a las mujeres. Las diversas funciones que desempeñan las mujeres y el tiempo que le dedican, son cosas que se dan por sentado. La atención de los hijos y otros miembros del hogar y la comunidad, así como otras actividades que realizan no se ponen de manifiesto.

El Gobierno de Barbados ha dedicado un gran esfuerzo al desarrollo de infraestructuras y a la prestación de servicios básicos como la electricidad, el agua y las comunicaciones telefónicas en toda la isla. Las escuelas y los servicios médicos públicos son de fácil acceso desde todas las parroquias. Existe un amplio sistema de transporte público que se ha ido incrementando con concesionarios privados. Aunque los proyectos y programas de desarrollo rural son importantes para las mujeres, han tenido efectos muy diversos para la población femenina y los pequeños agricultores. Por lo general no se hace referencia a las mujeres en los diversos programas ni se reconocen las diferencias en función del género.

En sentido general puede decirse que no existen programas ni políticas gubernamentales orientadas específicamente a las agricultoras. Los proyectos que se destinan específicamente para las mujeres suelen centrarse en la capacitación en esferas como las artesanías, la cocina, la confección de ropa y otras actividades tradicionalmente vinculadas a la mujer. Esos programas no incrementan la eficiencia de las mujeres en la agricultura.

Fuente: Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA) Women Small Farmers in the Caribbean, 1996.

## **Artículo 15**

### **La igualdad ante la ley**

En la Constitución se considera a las mujeres en condiciones de igualdad con el hombre. Las mujeres pueden ser procesadas independientemente. En caso de que la mujer no pueda sufragar los servicios jurídicos, el Departamento de Bienestar, que cuenta con dos magistrados, le proporciona asistencia jurídica. Por otra parte, existen los Servicios Comunitarios de Asistencia Jurídica que también prestan servicios a las mujeres. Algunos de sus clientes llegan remitidos por conducto de los tribunales. Este organismo tiene una lista de magistrados para que los clientes puedan hacer su selección.

La Constitución garantiza a los hombres y a las mujeres los mismos derechos con respecto a la libertad de circulación y a la libertad para elegir su residencia.

Según la Constitución, la esposa de un barbadense puede inscribirse como ciudadana con sujeción a las consideraciones de seguridad nacional o de la política pública. No existe un derecho correspondiente para el esposo de una barbadense. Por consiguiente, las mujeres y sus esposos no barbadenses están en una situación de desventaja.

## **Artículo 16**

### **Eliminación de la discriminación contra la mujer en el matrimonio y la familia**

En Barbados hay tres tipos de uniones conyugales:

- Matrimonio legal: personas que establecen una relación jurídicamente vinculante y que en la mayoría de los casos es solemnizada por un ministro de religión.
- Relaciones de convivencia: algunas veces se denomina también "concubinato fiel", la pareja vive junta, asume todas las responsabilidades de una unión legal, aunque no están legalmente casados.
- Relaciones de visita: una de las partes visita el hogar de la otra; existe un cierto grado de responsabilidad en esta relación, pero carece de la estabilidad de la relación mencionada antes.

Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres para escoger su cónyuge y pueden contraer matrimonio por su libre albedrío y pleno consentimiento siempre que tengan 16 o más años de edad.

Ambos esposos tienen el deber recíproco de apoyarse mutuamente durante el matrimonio. Desde el punto de vista funcional, la familia barbadense contemporánea mantiene las cuatro funciones básicas:

- Procreación
- Apoyo económico de sus miembros
- Apoyo emocional y psicológico
- Socialización

Ambos cónyuges tienen básicamente los mismos derechos personales. Cada cónyuge tiene derecho a elegir su profesión y ocupación.

Todo parece indicar que en muchas familias existe la violencia doméstica. Ese problema es mucho más grave para las mujeres que para los hombres, aunque también existen casos en que las víctimas son los hombres.

La violencia doméstica incluye el hostigamiento físico y verbal de un cónyuge, las golpizas, las amenazas de violencia, la violación, el hostigamiento o la agresión sexual.

*Fuente: La Constitución de Barbados.*

El hecho de invocar la legislación relativa a las órdenes de protección contra la violencia doméstica puede proteger a una mujer que ha sido víctima de ataques violentos en circunstancias domésticas. Las órdenes de protección pueden obtenerse de un magistrado a solicitud de la víctima de alguna otra persona en su nombre, o del Comisionado de Policía. En casos más graves, la policía puede tratar de poner a la mujer bajo protección judicial.

De acuerdo con la legislación sobre la violencia doméstica, las órdenes pueden restringir el acceso de los atacantes a la víctima. Las órdenes pueden llevar adjunto una "facultad para realizar arresto" si se considera que es probable que el atacante viole la orden.

Las mujeres en Barbados son cada vez más conscientes del problema de la violencia doméstica debido a los programas y actividades de la educación asociados al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer que se celebra el 25 de noviembre. Esos programas y actividades son organizados por la Oficina de Asuntos de la Mujer en colaboración con la comunidad de ONG en Barbados.

*Fuente: El Handbook on Domestic Violence (Manual sobre la violencia doméstica) del Club de Mujeres Profesionales y de negocios de Barbados.*

## Población, tasas de natalidad, mortalidad y mortalidad infantil

<i>Año</i>	<i>Población residente al 31 de diciembre (1.000 personas)</i>	<i>Tasa de natalidad (por 1.000)</i>	<i>Tasa de mortalidad (por 1.000)</i>	<i>Tasa de crecimiento natural (por 1.000)</i>	<i>Mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos)</i>	<i>Tasa de crecimiento de la población (porcentaje)</i>
1978	248,2	17,4	8,4	9,0	27,0	0,3
1979	248,8	17,2	8,6	8,6	24,0	0,2
1980	249,4	16,6	8,1	8,5	24,5	0,2
1981	250,5	17,6	7,4	10,2	16,0	0,4
1982	251,2	17,8	8,0	9,8	13,5	0,2
1983	251,8	17,9	8,2	9,7	24,5	0,4
1984	255,8	16,7	7,8	8,9	18,4	0,3
1985	257,0	16,7	8,3	8,4	17,8	0,4
1986	258,0	15,7	8,4	7,3	19,0	0,4
1987	258,8	14,8	8,5	6,3	22,2	0,3
1988	259,4	14,5	8,6	5,8	19,5	0,2
1989	260,3	15,5	8,8	6,7	18,2	0,2
1990	260,8	16,5	8,2	8,0	15,5	0,5
1991	262,5	16,2	8,7	7,5	15,3	0,4
1992	263,1	15,6	9,0	6,8	13,8	0,2
1993	263,9	14,3	9,1	5,2	9,8	0,3
1994	264,3	13,4	8,9	4,5	8,5	0,2
1995	264,4	13,1	9,4	3,7	13,2	0,4
1996	264,6	13,3	9,1	4,2	14,2	0,1
1997	266,1	14,3	8,7	5,6	13,2	0,6
1998	266,8	13,6	9,3	4,3	7,8	0,4
1999	267,4	14,5	9,0	5,5	10,0	0,2

## Población adulta en hogares privados: situación laboral, 1994-1998

Ambos sexos  
(1.000 Personas)

Situación laboral	Población adulta						1999			
	1994		1995		1996		1997	1998	1999	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Total de adultos	200,4	100,0	200,7	100,0	200,8	100,0	201,1	100,0	201,4	100,0
Población activa	135,1	67,4	136,8	68,2	135,4	67,4	135,8	67,5	136,3	67,7
Empleados	105,5	52,6	109,9	54,8	114,3	56,9	116,1	57,7	119,6	59,4
Desempleados	29,6	14,8	26,9	13,4	21,1	10,5	19,6	9,7	16,7	8,3
Población inactiva	65,3	32,6	63,9	31,8	65,4	32,6	65,3	32,5	64,9	32,3
En el hogar	16,9	8,4	16,5	8,2	14,3	7,1	12,5	6,2	11,7	5,8
En la escuela	13,4	6,7	12,4	6,2	12,7	6,3	12,9	6,4	12,3	6,1
Retirados	26,1	13,0	26,3	13,1	30,5	15,2	32,9	16,4	34,2	17,0
Incapacitados	3,7	1,8	3,3	1,6	3,0	1,5	2,7	1,3	2,7	1,3
Voluntariamente ociosos	2,8	1,4	2,5	1,2	0,9	0,5	0,2	0,1	0,4	0,2
Otros	2,4	1,2	3,0	1,5	4,0	2,0	4,0	2,0	3,7	1,8
Desempleados como porcentaje de la población activa*										
(Tasa de desempleo)	21,9		19,7		15,6		14,5		12,3	
Empleados como porcentaje de la población activa										
(Tasa de empleo)	78,1		80,3		84,4		85,5		87,7	
Población activa como porcentaje de la población adulta										
(Tasa de participación)**	67,4		68,2		67,4		67,5		67,7	

\*Tasa de desempleo = Desempleados/población activa x 100

\*\* Tasa de participación = Población activa/población adulta x 100.

**Población adulta en hogares privados: situación laboral, 1994-1998**

Hombres  
(1.000 Personas)

<i>Situación laboral</i>	<i>Población adulta</i>						<i>Número</i>	<i>Por-</i> <i>centaje</i>								
	<i>1994</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>										
Total de adultos	92,7	100,0	92,8	100,0	92,8	100,0	92,8	100,0	94,8	100,0	94,9	100,0	95,1	100,0	95,1	100,0
Población activa	68,8	74,2	69,1	74,5	69,0	74,3	69,8	73,6	70,3	74,0	70,3	74,0	74,7	74,7	74,7	74,7
Empleados	56,7	61,2	57,7	62,2	60,4	65,0	61,9	65,3	64,4	67,8	64,4	67,8	65,5	68,9	68,9	68,9
Desempleados	12,1	13,1	11,4	12,3	8,6	9,2	7,9	8,3	5,9	6,2	5,9	6,2	5,5	5,8	5,8	5,8
Población inactiva	23,9	25,8	23,6	25,4	23,9	25,8	25,0	26,4	24,6	25,9	25,9	23,9	25,1	25,1	25,1	25,1
En el hogar	0,3	0,3	0,2	0,2	1,3	1,4	1,2	1,3	1,3	1,4	1,3	1,4	1,0	1,1	1,1	1,1
En la escuela	6,2	6,7	6,0	6,5	5,4	5,8	6,1	6,4	5,6	5,9	5,6	5,9	5,6	5,8	5,8	5,8
Retirados	13,4	14,5	13,9	15,0	13,8	14,9	14,6	15,4	14,8	15,6	14,8	15,6	14,3	15,0	15,0	15,0
Incapacitados	1,7	1,8	1,3	1,4	1,4	1,6	1,3	1,4	1,3	1,3	1,3	1,3	1,5	1,5	1,5	1,5
Voluntariamente ociosos	1,3	1,4	1,0	1,1	0,5	0,5	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros	1,0	1,1	1,2	1,3	1,5	1,6	1,7	1,8	1,5	1,5	1,5	1,5	1,4	1,5	1,5	1,5
Desempleados como porcentaje de la población activa*	17,6	16,5	12,4	11,3	8,4	7,7										
Empleados como porcentaje de la población activa (Tasa de empleo)	82,4	83,5	87,6	88,7	91,6	92,3										
Población activa como porcentaje de la población adulta (Tasa de participación)**	74,2	74,5	74,3	73,6	74,0	74,7										

\*Tasa de desempleo = Desempleados/población activa x 100

\*\* Tasa de participación = Población activa/población adulta x 100.

## Población adulta en hogares privados: situación laboral, 1994-1998

Mujeres  
(1.000 Personas)

Situación laboral	Población adulta							
	1994	1995	1996	1997	1998	1999		
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Total de adultos	107,8	100,0	107,9	100,0	106,4	100,0	106,5	100,0
Población activa	66,3	61,5	67,6	62,7	61,5	66,0	62,0	65,6
Empleados	48,4	44,9	52,1	48,3	53,9	49,9	51,0	51,8
Desempleados	17,5	16,2	15,5	14,4	12,6	11,6	11,7	11,0
Población inactiva	41,5	38,5	40,3	37,3	41,5	38,4	40,3	37,8
En el hogar	16,6	15,4	16,3	15,1	13,0	12,0	11,2	10,6
En la escuela	7,2	6,7	6,4	5,9	7,3	6,7	6,8	6,4
Retirados	12,7	11,8	12,4	11,5	16,7	15,5	18,3	17,2
Incapacitados	2,0	1,9	1,9	1,8	1,5	1,4	1,4	1,3
Voluntariamente ociosos	1,5	1,4	1,5	1,4	0,5	0,4	0,1	0,1
Otros	1,5	1,4	1,8	1,7	2,6	2,4	2,3	2,2
Desempleados como porcentaje de la población activa*								
(Tasa de desempleo)	26,4	23,0	18,9	17,8	16,4	13,3		
Empleados como porcentaje de la población activa								
(Tasa de empleo)	73,0	77,0	81,1	82,2	83,6	86,7		
Población activa como porcentaje de la población adulta								
(Tasa de participación)**	61,5	62,7	61,6	62,1	62,0	61,5		

\*\*Tasa de participación = Población activa/población adulta x 100.

\*Tasa de desempleo = Desempleados/población activa x 100.

## Población activa por grupo de edad

### Ambos sexos

(1.000 personas)

Grupo de edad	1994	1995	1996	1997	1998	1999
15 a 19	8,2	8,5	7,7	7,2	7,3	7,5
20a24	18,7	19,3	18,3	17,9	15,9	16,3
25a29	18,9	19,4	18,0	18,2	18,8	17,9
30 a34	20,9	21,0	20,2	19,6	19,7	18,0
35 a39	19,0	19,0	19,2	19,9	19,8	19,9
40a44	16,3	17,1	17,2	18,0	18,7	19,5
45a49	12,7	12,2	13,2	13,8	13,9	14,5
50a54	9,3	9,0	9,5	9,6	10,6	11,0
55 a59	5,8	6,0	6,9	6,3	6,6	6,6
60a64	3,4	3,3	3,9	3,7	3,4	3,8
65 y más	2,2	2,0	1,8	1,5	1,5	1,6
<b>Total</b>	<b>135,4</b>	<b>136,8</b>	<b>135,4</b>	<b>135,8</b>	<b>136,3</b>	<b>136,6</b>

### Hombres

(1.000 personas)

Grupo de edad	1994	1995	1996	1997	1998	1999
15 a 19	4,5	4,8	4,3	4,1	3,9	4,3
20a24	10,	9,9	9,6	9,2	8,4	8,5
25 a29	9,6	9,5	9,0	9,0	9,8	9,5
30a34	9,9	9,9	10,2	10,1	9,7	9,2
35 a39	9,0	9,2	9,2	9,6	9,6	9,7
40a44	8,3	8,1	8,3	8,7	9,5	9,8
45a49	6,3	6,5	6,8	6,9	6,9	7,3
50a54	4,8	4,5	4,8	5,0	5,6	6,0
55 a59	3,0	3,5	3,7	3,6	3,6	3,3
60a64	2,0	2,0	2,1	2,1	2,1	2,3
65 y más	1,3	1,3	1,1	0,8	0,9	1,1
<b>Total</b>	<b>68,8</b>	<b>69,1</b>	<b>69,0</b>	<b>69,8</b>	<b>70,3</b>	<b>71,0</b>

### Mujeres

(1.000 personas)

Grupo de edad	1994	1995	1996	1997	1998	1999
15a19	3,7	3,8	3,4	3,1	3,4	3,3
20a24	8,6	9,4	8,7	8,2	7,5	7,9
25 a29	9,3	9,8	8,9	9,2	9,0	8,4
30a34	11,	11,1	10,1	9,5	10,0	8,7
35 a39	10,	9,8	10,1	10,3	10,2	10,3
40a44	8,0	9,0	8,9	9,2	9,2	9,7
45a49	6,4	5,8	6,3	6,9	7,0	7,2
50a54	4,5	4,5	4,6	4,6	5,0	5,0
55 a59	2,8	2,6	3,1	2,7	3,0	3,3
60a64	1,4	1,3	1,9	1,6	1,3	1,6
65 y más	0,9	0,7	0,8	0,7	0,6	0,4
<b>Total</b>	<b>66,6</b>	<b>67,6</b>	<b>66,5</b>	<b>66,0</b>	<b>66,0</b>	<b>65,6</b>

## Desempleados por grupo de edad

### Ambos sexos

(1.000 personas)

Grupo de edad	1994	1995	1996	1997	1998	1999
15a24	10,9	10,5	8,0	7,4	5,7	5,2
25a34	8,8	7,7	5,9	5,7	5,3	3,7
35a44	5,8	4,9	4,2	3,9	3,3	3,0
45a54	3,1	2,7	2,2	2,0	1,9	1,6
55a64	0,9	1,0	0,8	0,6	0,5	0,5
65 y más	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1
<b>Total</b>	<b>29,6</b>	<b>26,9</b>	<b>21,1</b>	<b>19,6</b>	<b>16,7</b>	<b>14,2</b>

### Hombres

(1.000 personas)

Grupo de edad	1994	1995	1996	1997	1998	1999
15a24	5,1	4,9	3,4	3,4	2,5	2,3
25a34	3,2	2,8	2,1	2,2	1,5	1,3
35a44	1,9	1,9	1,5	1,2	1,0	1,0
45a54	1,4	1,2	1,0	0,8	0,7	0,6
55a64	0,5	0,6	0,5	0,3	0,2	0,3
65 y más	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>12,1</b>	<b>11,4</b>	<b>8,6</b>	<b>7,9</b>	<b>5,9</b>	<b>5,5</b>

### Mujeres

(1.000 personas)

Grupo de edad	1994	1995	1996	1997	1998	1999
15a24	5,9	5,7	4,6	4,0	3,2	3,0
25a34	5,6	4,9	3,8	3,5	3,8	2,4
35a44	3,8	3,0	2,7	2,8	2,3	2,1
4504	1,7	1,6	1,2	1,2	1,2	1,0
55a64	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3
65 y más	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>17,5</b>	<b>15,5</b>	<b>12,6</b>	<b>11,7</b>	<b>10,8</b>	<b>8,7</b>